

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.874

Miércoles 12 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2504589

#### EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la 41ª Notaría de Santiago, ubicada en calle Huérfanos N° 1.160, subsuelo, Santiago, certifica: Que con fecha 06 de junio de 2024, Repertorio N° 15.822-2024, ante mí, se reduce a escritura pública una Junta Extraordinaria de Accionistas de LOS ALFALFALES S.A. AGRÍCOLA, Sociedad inscrita a fojas 18.809, Número 9.661, del Registro de Comercio de Santiago del año 1992, celebrada el 03 de junio del mismo año, con asistencia de sus únicos accionistas, FRANCISCO ESTEBAN PÉREZ YOMA, Rol Único Tributario N° 5.890.216-0, y AGRÍCOLA SAN ANDRÉS S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.504.450-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Rosario Norte N° 615, piso 17, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en la cual se acordó modificar el objeto social de la sociedad, para cuyo efecto se sustituyó el artículo Cuarto Permanente del estatuto social, por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: a) La compra, venta, arrendamiento u explotación a cualquier título de predios rústicos, tierras agrícolas y urbanas, como así también, la explotación, por cuenta propia o ajena, en Chile o el extranjero, de la actividad agrícola en sus diversas formas y variedades, tales como la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, ya sean frutas, sus derivados u otros cultivos, además de insumos, herramientas y maquinarias y, en general, todo lo relacionado con la explotación de predios agrícolas, la realización de operaciones de comercio exterior ya sea para vender o comprar productos e insumos en general; b) La actividad ganadera y agropecuaria en general, mediante la cría, tratamiento, reproducción, comercialización y distribución de animales domésticos y plantas u hortalizas, con fines de tratamiento agrícola o para el consumo humano, por cuenta propia o ajena, en Chile o el extranjero; c) Celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desarrollar el giro social; y, d) En general, todas las operaciones que estén directa o indirectamente relacionadas con los objetos y actividades antes mencionados, en el sentido más amplio posible, sin ningún tipo de restricción y limitación, y que estén orientadas a facilitar la extensión y desarrollo de las mismas.". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 06 de junio de 2024. Félix Jara Cadot. N.P.

CVE 2504589

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

